LIC. LEONEL ESTUARDO REYES ESTRADA Viceministro de Cultura Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 4613-2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 792-2020** correspondiente al mes de diciembre de 2020 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la **Factura Electrónica** Serie: C3EAA2DF Número de DTE: 3269478954

Actividades Realizadas:

- Brindar asesoría en cuanto los aspectos doctrinarios e históricos de la participación de los pueblos indígenas y la elección de representantes ante el Consejo Departamental de Desarrollo.
- 2) Brindar asesoría verbal relacionado con dictamen jurídico de la Orden Ministerial Ixim, con el objeto de entregarla a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras que con su labor, sus conocimientos y su ejemplo de vida, destaquen en el contribución a la multiculturalidad y la convivencia intercultural en Guatemala.
- 3) Apoyar con asesoría verbal, en la elaboración del proyecto de Acuerdo Ministerial, por medio del que, se hará entrega de la orden ministerial denominada "Orden Ixim", a las personas designadas.
- 4) Brindar asesoría con relación a la elaboración de promesa de arrendamiento y/o carta de entendimiento, respecto de posible contrato de arrendamiento de bien inmueble por parte de la Dirección General.



5) Apoyar jurídicamente en materia penal y administrativa a personal de la Dirección de Participación Ciudadana, debido a divergencias surgidas en reunión para elegir representantes de pueblos indígenas.

Resultados Obtenidos:

- 1) Se brindó asesoría en cuanto los aspectos doctrinarios e históricos de la participación de los pueblos indígenas y la elección de representantes ante el Consejo Departamental de Desarrollo. Desde el surgimiento de la primera normativa con el gobierno de Vinicio Cerezo, hasta el decreto actualmente vigente 11-2002, pasando por los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 4 que permite el derecho a la igualdad, hasta el 46 que trata la preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos hasta el 66 en donde el Estado se compromete a respetar y promover la forja de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos de los pueblos indígenas.
- 2) Se brindó asesoría legal relacionado con dictamen jurídico de la Orden Ministerial Ixim, con el objeto de entregarla a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras que con su labor, sus conocimientos y su ejemplo de vida, destaquen en el contribución a la multiculturalidad y la convivencia intercultural en Guatemala. Y, de acuerdo al procedimiento del concurso abierto, fueron designadas las siguientes personas: José Francisco Calí Tzay, José Fernando Alvarado Scheel y Espectación García Pérez.
- 3) Se apoyó con asesoría verbal, en la elaboración del proyecto de Acuerdo Ministerial, por medio del que, se hará entrega de la orden ministerial denominada "Orden Ixim", a las personas designadas.
- 4) Se brindó asesoría legal con relación a la elaboración de promesa de arrendamiento y/o carta de entendimiento, respecto de posible contrato de arrendamiento de bien inmueble por parte de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas y persona particular que actúa como mandataria especial con representación.
- 5) Se apoyó jurídicamente, en materias penal y administrativa a personal de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Desarrollo



Cultural x fortalecimiento de las Culturas, debido a divergencia surgida en reunión para elegir representantes de pueblos indígenas en el municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos.

Atentamente.

Gilmar Benigno Fuentes Warez

Sualemala.

Vo. Bo.

Lic. Ernesto Salvador Flores Jerez
Director General
Directorion General de Desarrollo Cultural y
fiortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Licenciado **LEONEL ESTUARDO REYES ESTRADA**Viceministro de Cultura

Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe final de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 4613-2020, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 792-2020 correspondiente al período del dieciocho (18) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

AGOSTO

- Brindar asesoría, respecto de casos judicializados, en cuanto a sentencias de delitos de lesa humanidad.
- Brindar asesoría verbal que se relaciona a casos de conflictividad en el Ministerio Público. Brindar Asesoría y emitir opiniones y dictámenes cuando le sea requerido.
- Brindar Asesoría y análisis en cuanto a la normativa en materia de Desarrollo Local.

SEPTIEMBRE

- Brindar asesoría en cuanto a documentación requerida por el Ministerio Público.
- Brindar asesoría en casos de conflictividad como consecuencia de asambleas de Comités de Desarrollo Comunitario.
- Apoyar con asesoría verbal en cuanto a Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública.
- Brindar asesoría con relación a problemática entre representantes del pueblo Maya Tz´utujil.

OCTUBRE

- Brindar asesoría verbal en cuanto a Disposiciones Gubernamentales, como consecuencia del Estado de Excepción.
- Brindar asesoría en el caso Sepur Zarco, relacionado con temas de reparación digna.
- Apoyar con asesoría verbal en cuanto al Acuerdo Gubernativo No.150-2020
- Brindar asesoría con relación al Acuerdo Gubernativo 151-2020.
- Apoyar jurídicamente, en cuanto a inconformidad surgida en asamblea para elección de representantes ante Consejo Departamental de Desarrollo (COCODE)



NOVIEMBRE

- Brindar asesoría verbal en cuanto a asambleas de representantes de los Pueblos Indígenas, ante el Concejo Municipal, de conformidad con lo estipulado por el Código Municipal.
- Brindar asesoría verbal relacionado con convocatoria, para elegir representante titular y suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.
- Apoyar con asesoría verbal, relacionado a la problemática del medio ambiente y consecuencias nocivas en las diferentes esferas públicas, sociales y económicas.
- Brindar asesoría con relación a la participación de delegados titular y suplente, ante el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, -COCODEdepartamental de Guatemala.
- Apoyar jurídicamente, en cuanto a problemas contingentes, surgidos del fenómeno climático ETA y la pertinencia de la realización de actividades programadas por la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.

DICIEMBRE

- Brindar asesoría en cuanto los aspectos doctrinarios e históricos de la participación de los pueblos indígenas y la elección de representantes ante el Consejo Departamental de Desarrollo.
- Brindar asesoría verbal relacionado con dictamen jurídico de la Orden Ministerial lxim, con el objeto de entregarla a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras que con su labor, sus conocimientos y su ejemplo de vida, destaquen en el contribución a la multiculturalidad y la convivencia intercultural en Guatemala.
- Apoyar con asesoría verbal, en la elaboración del proyecto de Acuerdo Ministerial, por medio del que, se hará entrega de la orden ministerial denominada "Orden Ixim", a las personas designadas.
- Brindar asesoría con relación a la elaboración de promesa de arrendamiento y/o carta de entendimiento, respecto de posible contrato de arrendamiento/qe bien inmueble por parte de la Dirección General.
- Apoyar jurídicamente en materia penal y administrativa a personal de la Dirección de Participación Ciudadana, debido a divergencias reunión para elegir representantes de pueblos indígenas.

Lie. Emesto Salvado

Director General
Dirección General de Desarrollo Cultura
Fortaledimiento de las Culturas MINISTERIO DE CULTURA Y DEPOR Vo. Bo.

Benigno Fuentes Juarez

Licenciado
LEONEL ESTUARDO REYES ESTRADA
Viceministro de Cultura
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe final de resultados conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 4613-2020, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 792-2020 correspondiente al período del dieciocho (18) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

AGOSTO

- Se asesoró y analizó el caso Sepur Zarco, estableciendo si la sentencia en primera instancia de reparación digna causó firmeza.
- Se brindo Asesoría verbal relacionado al conflicto de asamblea de Comité de Desarrollo del municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, dando opiniones jurídicas al momento de ser requerido.
- Se asesoró y analizó la Ley de los Consejos de Desarrollo Local, especialmente su reglamento, en cuanto a cuestiones de conflictos internos.

SEPTIEMBRE

- Se brindó asesoría en cuanto a documentación requerida por la Fiscalía Contra la Corrupción.
- Se brindó asesoría legal con relación a conflictividad surgida en la Asamblea de COCODES del municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos.
- Se brindó asesoría verbal por consecuencia de las periódicas Disposiciones presidenciales en caso de Calamidad Pública y Ordenes para el Estricto Cumplimiento, emanadas de la Presidencia de la República en Consejo de Ministros.
- Se brindó asesoría legal con relación a problemática suscitada en la elección de representante del pueblo Maya Tz´utujil ante el Consejo departamental de Desarrollo de Sololá.

OCTUBRE

 Se brindó asesoría verbal por consecuencia de las Disposiciones Gubernamentales, derivadas del Estado de Calamidad Pública, encaminadas al



- desarrollo de las funciones de la Dirección, pero sin contravenir las citadas disposiciones.
- Se brindó asesoría legal, con relación a la sentencia condenatoria emitida por Tribunal de Sentencia, relacionado a la reparación digna, el grado de involucramiento del Ministerio y la firmeza de la sentencia en cuestión.
- Se apoyó con asesoría verbal, relacionado al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 relacionado a medidas sanitarias que inició su vigencia el 01 de octubre del año en curso, por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Se brindó asesoría legal con relación al Acuerdo Gubernativo 151-2020 relacionado al expendio de bebidas alcohólicas y/o fermentadas, los horarios y sanciones en caso de incumplimiento.
- Se apoyo jurídicamente, en cuanto a inconformidad surgida en asamblea para elección de representantes ante el Consejo Departamental de Desarrollo, acudiendo a entidades como SEGEPLAN de la cabecera departamental de San Marcos y la Fiscalía Municipal del Ministerio Público de San Miguel Ixtahuacán del departamento relacionado.

NOVIEMBRE

- Se brindó asesoría verbal, para elegir a representantes indígenas, entre artistas, compositores, escritores, pertenecientes a grupos bailables y de cultura en general, los que tendrán voz y voto ante el Concejo Municipal del municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, de conformidad a lo establecido por el Código Municipal.
- Se brindó asesoría legal, en el proceso de convocatoria, elección y participación del pueblo Maya, en el proceso encaminado a elegir representantes titular y suplente de la comunidad Maya-hablante en el municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu.
- Se apoyó con asesoría verbal, relacionado al aspecto ambiental, sus efectos, normas legales de protección, los monocultivos y la extracción minera.
- Se brindó asesoría legal con relación a la participación de delegados titular y suplente, ante el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE), del departamento de Guatemala, teniendo lugar en el salón de usos múltiples del municipio de Santa Catarina Pinula.
- Se apoyó jurídicamente, en cuanto a problemas contingentes, surgidos del fenómeno climático ETA y la pertinencia de la realización de actividades de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas y el Decreto Gubernativo 20-2020 en donde son declarados en Estado de Calamidad los departamentos de Peten, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa el Progreso y Santa Rosa,



- Se brindó asesoría en cuanto los aspectos doctrinarios e históricos de la participación de los pueblos indígenas y la elección de representantes ante el Consejo Departamental de Desarrollo. Desde el surgimiento de la primera normativa con el gobierno de Vinicio Cerezo, hasta el decreto actualmente vigente 11-2002, pasando por los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 4 que permite el derecho a la igualdad, hasta el 46 que trata la preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos hasta el 66 en donde el Estado se compromete a respetar y promover la forja de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos de los pueblos indígenas.
- Se brindó asesoría legal relacionado con dictamen jurídico de la Orden Ministerial Ixim, con el objeto de entregarla a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras que con su labor, sus conocimientos y su ejemplo de vida, destaquen en el contribución a la multiculturalidad y la convivencia intercultural en Guatemala. Y, de acuerdo al procedimiento del concurso abierto, fueron designadas las siguientes personas: José Francisco Calí Tzay, José Fernando Alvarado Scheel y Espectación García Pérez.
- Se apoyó con asesoría verbal, en la elaboración del proyecto de Acuerdo Ministerial, por medio del que, se hará entrega de la orden ministerial denominada "Orden Ixim", a las personas designadas.
- Se brindó asesoría legal con relación a la elaboración de promesa de arrendamiento y/o carta de entendimiento, respecto de posible contrato de arrendamiento de bien inmueble por parte de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas y persona particular que actúa como mandataria especial con representación.

Se apoyó jurídicamente, en materias penal y administrativa a personal de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, debido a divergencia surgida en reunión para elegir representantes de pueblos indígenas en el manicipio de Sipacapa, departamento de San Marcos.

har Benigno Fuentes Juarez

Vo. Bo.

Ernesto-Salvador Flores Jergz

Director General

Director General

Dirección General de Desarrollo Cultural y

Fortalecimiento de las Culturas

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE